ENGIN

BACHILLERATO PARA LA EDUCACIÓN DE LA NUEVA GENERACIÓN DE IDEAS Y NEGOCIOS

Descripción breve

ACUERDO DE CONVIVENCIA: REGLAMENTO GENERAL DE ALUMNOS

CICLO ESCOLAR 2022-2023

C.C.T. 14PBH0378F

RVOE: 17/1250

DE FECHA: 07 de agosto 2017

Pavo no. 112 col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco

Tel. (33) 3613 4041 engin.edu.mx

Índice

Introducción 3

Misión 3

Visión 3

Valores 3

Nuestro Bachillerato con Especialidad en Tecnologías 4

Definición de persona 4

Filosofía de apoyo 5

Reglamento general de alumnos 5

- ***I.*** *Requisitos de ingreso, promoción y permanencia de los estudiantes* 6
- ***II.*** *Periodos de inscripción y reinscripción* 10
- ***III.*** *Calendario escolar institucional* 10
- ***IV.*** *Inscripción, colegiaturas, formas y periodos de pago* 11
- ***V.*** *Disposiciones generales* 11
- ***VI.*** *Derechos y responsabilidades de los estudiantes* 14
  - ***1.*** *Derechos académicos* 14
  - ***2.*** *Derechos administrativos* 15
  - ***3.*** *Derechos disciplinares* 15
  - ***4.*** *Responsabilidades académicas* 16
  - ***5.*** *Responsabilidades administrativas* 19
  - ***6.*** *Responsabilidades disciplinarias* 21
  - ***7.*** *Disposiciones disciplinarias* 22
- ***VII.*** *Promoción y permanencia de los alumnos* 27
- ***VIII.*** *Requerimientos y procedimientos de evaluación* 28
- ***IX.*** *Movilidad estudiantil* 29
- ***X.*** *Relación y vinculación con padres de familia* 30
- ***XI.*** *Reglas para el otorgamiento de becas* 31
  - ***1.*** *Definición de beca* 31
  - ***2.*** *Requisitos para la asignación y conservación de la beca* 31
  - ***3.*** *Disciplina de los alumnos becados* 32
  - ***4.*** *Periodos* 32
  - ***5.*** *Fechas* 32
- ***XII.*** *Acuerdos y compromisos disciplinares* 33
- ***XIII.*** *Actuación, calidad, profesionalismo y transparencia* 33
- ***XIV.*** *Regulaciones Gubernamentales* 33
- ***XV.*** *Otros* 33

Introducción

Bachillerato ENGIN es una comunidad educativa que se distingue por su compromiso con la excelencia académica sostenida a largo plazo, en donde las personas, su educación y formación integral auténticamente son de calidad. Para nosotros la persona representa un ser con poder de raciocinio, con conciencia sobre sí mismo y con su propia identidad. Es un sujeto independiente y libre de hacer frente a los retos que la vida le ponga. Para nuestra comunidad, la persona es también profundamente individual y profundamente social, posee una vocación de superación y tiene dentro de sí, todos los talentos, posibilidades y capacidades para lograrlo. Creemos también que la persona que forma parte de este proyecto educativo, sabe que la libertad consiste en descubrir su vocación y adoptar libremente los medios para realizarla. En ENGIN, deseamos que nuestros estudiantes sean agentes sociales activos con el impulso de querer dejar huella, transformar su vida y cambiar su entorno.

En ENGIN, "Educar es liberar a la persona para que potencie su capacidad de iniciativa, su propia educación, su propio progreso"

Misión

Proporcionar a los jóvenes de Jalisco las herramientas, habilidades y el entrenamiento para que puedan prosperar como personas y profesionistas, mediante un proyecto integral de calidad académica que cumpla con las expectativas que tienen los emprendimientos y las empresas empleadoras de nuestros egresados.

Visión

Ser una institución educativa que mejore el nivel de educación en Jalisco y México, y las competencias laborales de los jaliscienses, estableciendo un modelo viable que incorpore tecnología, investigación, ingenio y vinculación constante con el mundo empresarial.

Valores

- Excelencia
- Compromiso
- Actualización
- Responsabilidad
- Ética
- Honradez
- Preparación
- Hacer la vida divertida

Nuestro Bachillerato con Especialidad en Tecnologías

Busca que sus estudiantes desarrollen al máximo su potencial para que logren continuar exitosamente a una carrera y/o un empleo técnico en áreas relacionadas con el desarrollo de tecnologías e ingenierías, abriendo la posibilidad de emprendimientos propios a futuro. Para nosotros, la educación es darle las herramientas a los jóvenes para que puedan prosperar y para que aprendan a aprender. Tenemos expectativas altas de la calidad del trabajo y comportamiento, tanto de nuestros alumnos, como de docentes, equipo directivo y colaboradores. Por lo anterior, la formación de nuestros estudiantes contribuye a favorecer el desarrollo de sus potencialidades a partir de entornos educativos y situaciones de aprendizaje auténticos y significativos.

Nuestro objetivo requiere que el aprendizaje en ENGIN sea útil, para que nuestros estudiantes puedan prosperar como personas y profesionistas, mediante un proyecto integral que cumpla con las expectativas de empresas (grandes, PYMEs y empresas propias) empleadoras de nuestros egresados, y con las de los egresados mismos. Dicho programa debe cumplir altos estándares de calidad (rigor académico y profesional) y ser una excelente inversión (beneficio-costo), buscando que todos nuestros egresados se preparen bien y tengan un empleo formal o estén inscritos en una universidad al momento de terminar su ciclo en ENGIN.

Corresponde a todos los que formamos parte de la comunidad ENGIN, comprometerse desde su particularidad para el logro exitoso de estos ideales educativos. Para ello, es de suma importancia colaborar, respetar, atender y dar seguimiento a las disposiciones generales y lineamientos que nos hacen crecer y comprometernos con nosotros, con nuestra comunidad educativa y con nuestro entorno.

Nuestro reglamento es un medio al servicio de nuestra formación mediante el cual se pretende generar el escenario idóneo y las condiciones fundamentales de convivencia y derechos humanos que nos permitan conformar una base sólida para ser y actuar en comunidad y para que nuestro trabajo sea siempre responsable y de calidad.

Definición de persona

La labor educativa comienza siempre como una manera de concebir a la persona y sobre esa idea proyectar su educación.

Para nosotros la palabra persona hace referencia a un ser con poder de raciocinio que posee conciencia sobre sí mismo y que cuenta con su propia identidad: un sujeto independiente y libre frente a otros objetos y sujetos.

La persona es profundamente individual y profundamente social. Posee una vocación de superación, ya que está concebida para superarse, y cuenta con todos los talentos (posibilidades y capacidades) para hacerlo. La persona sabe que su vida es una tarea propia y que la libertad consiste en descubrir su vocación y adoptar libremente los medios para realizarla. La persona es un ser abierto a otros que a través de su comunicación y participación va al encuentro de los demás. La persona es un ser en acción que se siente impulsada a dejar su huella, a transformar y cambiar.

Educar es liberar a la persona para potenciar su capacidad de iniciativa, su propia educación y su propio progreso.

Filosofía de apoyos

ENGIN está consciente de la responsabilidad que tiene de cooperar, desde el ámbito académico, al desarrollo de su comunidad. Por esto brinda becas como una opción educativa a aquellos alumnos y alumnas que tengan habilidades sobresalientes para cursar exitosamente sus estudios en ENGIN y que requieran de apoyo financiero para lograrlo. Para llevar a cabo sus actividades académicas y formativas con los niveles de excelencia establecidos en su misión, ENGIN otorga becas al mérito académico y necesidad económica a los alumnos más destacados.

REGLAMENTO GENERAL DE ALUMNOS

¡BIENVENIDO A ENGIN! Este Acuerdo de Convivencia se ha preparado para proporcionar información sobre el año académico 2022-2023 a fin de hacerlo una experiencia educativa agradable. Las pautas que contiene te ayudarán a familiarizarte con las expectativas, políticas y procedimientos de nuestra escuela.
Con el fin de ayudar a nuestros estudiantes a convertirse en miembros responsables, activos y autosuficientes de la comunidad, nos esforzamos por proporcionar un ambiente seguro, amistoso y atractivo. Nuestro personal se compromete a proporcionar a cada estudiante el nivel adecuado

de desafío académico y apoyo conductual que le permita crecer social, emocional y académicamente.
Este reglamento representa el conjunto de principios y lineamientos bajo los cuales se deben regir todas las personas que somos parte de ENGIN. Hemos fijado estos principios y lineamientos para que, en cualquier controversia o duda sobre el actuar o decidir de nuestros integrantes y alumnos, se recurra a ellos para obtener una directriz. Representan nuestro compromiso con el manejo transparente e institucional de los procesos clave para lograr nuestra visión y misión.

Presta mucha atención a lo que contiene el manual, habla con tus padres y, si tienes alguna pregunta, no dudes en preguntarle a tus maestros, coordinación o en la oficina del director**.**
¡Que tengas un muy buen año!

I.- REQUISITOS DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES

De conformidad con lo dispuesto en nuestros estatutos y autorizaciones gubernamentales, ENGIN busca reclutar y seleccionar a jóvenes curiosos, responsables y competitivos mediante concurso abierto al público en general, con base en datos objetivos relacionados con la capacidad académica y/o intelectual de los candidatos. El proceso de selección deberá ser justo, efectivo y orientador, buscando retroalimentar constructivamente a todos los solicitantes, ya sea que resulten seleccionados o no. Sólo se aceptarán solicitudes de candidatos que inicien sus estudios según el calendario publicado y cumpliendo con todos los requisitos vigentes establecidos por ENGIN. El comité de selección se conformará de al menos 3 personas miembros del Consejo Directivo de ENGIN, incluyendo al menos un hombre y una mujer. Todos los candidatos serán sometidos a un mismo proceso de selección dentro de un mismo ciclo, y bajo los mismos criterios a saber:

- Competitividad académica
- Preparación
- Iniciativa
- Madurez
- Congruencia de valores
- Que el alumno quiera estudiar en ENGIN

El Consejo Directivo de ENGIN se reserva el derecho de admisión y permanencia, tanto para los alumnos de reingreso como para los de nuevo ingreso. Para los alumnos de primer semestre, es requisito tener aprobado el nivel de estudios anterior al que se aspira. Para estudiantes de semestres consecutivos, es requisito tener las materias aprobadas de los semestres anteriores al período de estudios para continuar.

1. El aspirante a estudiar Educación Media Superior en ENGIN, deberá cumplir con el proceso de admisión que se describe enseguida:

a) Llenar la solicitud de admisión.
b) Contestar los desafíos de matemáticas, español e inglés.
c) Entrevista con los padres de familia o tutor.
d) Evaluación psicopedagógica.
e) Ser admitido formalmente y por escrito por ENGIN.
f) En caso de solicitar una beca, someterse a un estudio socioeconómico por parte de un externo propuesto por ENGIN, el cual deberá ser cubierto por el solicitante.
g) Firmar el contrato de prestación de servicios educativos y acuerdo de convivencia.

2. Los documentos a entregar al ser admitido en ENGIN para registrar su alta en el Sistema de Educación Media Superior son:

a) Certificado de Secundaria y/o certificado parcial del último semestre acreditado.
b) Acta de nacimiento.
c) CURP
d) Certificado médico.

La fecha límite para la entrega del total de documentos requerida es el último día hábil del mes de enero para el semestre “B” y el último día hábil del mes de agosto para el semestre “A”. El Padre, Madre o Tutor son responsables de la vigencia y validez de los documentos que entregan en Control Escolar.

No se asegura la permanencia del estudiante en el Bachillerato, aunque esté firmado el Contrato de Servicios Educativos, si hay anomalías en la documentación oficial (certificados, acta de nacimiento, CURP o falsedad en la información del estudio socioeconómico, etc.) o si esta no fue entregada en los periodos establecidos (seis meses).

Al firmar de recibido este Reglamento General de Alumnos, el Padre, Madre o Tutor del alumno acepta conocer las bases mínimas de información que establece el acuerdo para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de marzo de 1992, y del cual destacamos los siguientes aspectos:

I.- ENGIN como prestador de servicios educativos ofrece:

a) *Para el semestre A que comprende el periodo de agosto a diciembre del ciclo escolar, el primer semestre del Bachillerato con Especialidad en Tecnologías, y para el semestre B que comprende el periodo enero a junio del ciclo escolar, el segundo semestre del Bachillerato con Especialidad en Tecnologías.*
b) *Cuenta con su número de RVOE: 17/1250*
c) *Con fecha: 7 de agosto del 2017*
d) *Clave económica: EMS-3/1017*
e) *Clave del centro de trabajo: 14PBH0378P*

II.- Informa sobre los costos correspondientes por concepto de inscripción, reinscripción, colegiaturas y derechos por incorporación, conceptos obligatorios para la permanencia y avance de todos los alumnos de ENGIN:

a) *Inscripción: $2,687.50 (no aplican descuentos)*
b) *Reinscripción anual: $2,687.50 (no aplican descuentos)*
c) *Colegiaturas: 11 pagos mensuales de $3,354 en el ciclo 2022-2023, con la posibilidad de becas por necesidad y mérito de hasta el 60%*

III.- Informa sobre los costos correspondientes por trámites especiales y expedición de documentos adicionales:

Trámites especiales:

a) *Exámenes extraordinarios: $450.00*

b) *Cursos complementarios y/o de regularización fuera del horario normal de clases por alumno: de $450 a $750 según se establece en el punto VII*

c) *Asesorías académicas de regularización fuera del horario normal de clases: $200.00 por hora*

d) *Prácticas deportivas especiales y otras actividades extracurriculares: según la actividad, carga horaria y transporte*

Expedición de documentos adicionales:

e) *Constancias de estudios: $50.00*

f) *Historial académico: $15.00*

g) *Certificado parcial: $300.00*

h) *Duplicado de certificado parcial: $400.00*

i) *Reposición de credencial: $100.00*

j) *Reposición de recibo: $15.00*

k) *Carta de buena conducta: $50.00*

Estos pagos se deberán hacer en efectivo en la oficina de control escolar.

IV.- Los Miembros del Consejo Directivo y sus horarios de atención, previa cita, son:

Miembros	Horarios de atención
Carlos Brockmann de Anda	8:00 a 14:00 horas
Águeda Gómez Morín Fuentes	8:00 a 14:00 horas
Claudia García de Alba Vázquez	8:00 a 14:00 horas
Miguel Torreblanca Granados	8:00 a 14:00 horas
Lourdes Olivia Romero Robles	8:00 a 14:00 horas

3. El proceso de admisión finaliza cuando se han cumplido los requisitos anteriormente establecidos, los padres de familia o tutores y el alumno han aceptado las condiciones que se les presentan, y al mismo tiempo reciben y firman de conformidad el Acuerdo de Convivencia y los demás documentos complementarios.

II. PERIODOS DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN

1. Se tienen dos períodos de inscripción y uno de reinscripción en el ciclo escolar.

SEMESTRE A Agosto - Diciembre	**SEMESTRE B** Enero - Julio
Inscripción de febrero a agosto	Inscripción de noviembre a enero
Reinscripción de julio a agosto	

Procedimiento de reinscripción:

- Recibir la boleta de reinscripción, la cual certifica que el alumno ha cumplido con las normas académicas y/o disciplinarias.
- Presentarse en la oficina de control escolar, en las fechas indicadas, para renovar el Contrato Escolar y Acuerdo de Convivencia con la firma de sus padres o tutores.
- Entregar, debidamente firmados, los documentos para hacer el alta como alumno antes de la última semana de junio, lo cual asegura aparecer en listas de alumnos del siguiente ciclo escolar.
- Los trámites de reinscripción son responsabilidad del alumno y/o sus padres, de no hacerse en tiempo y forma se dará el lugar a otro candidato.

III. CALENDARIO ESCOLAR INSTITUCIONAL

En ENGIN, seguimos el calendario oficial de la Dirección General de Bachillerato, el cual se puede encontrar en la siguiente página oficial, al cual adicionamos actividades y talleres suplementarios a fin preparar mejor a nuestros alumnos:

https://www.dgb.sep.gob.mx/control-escolar/03-oficiosycomunicados/2021 Programa_de_actividades_ciclo_2021-2022.pdf

IV. INSCRIPCIÓN, COLEGIATURAS, FORMAS Y PERÍODOS DE PAGO

Para realizar pagos en ENGIN, se observarán los siguientes lineamientos:

1) La reinscripción es anual para todos los alumnos. No aplican descuentos o becas en este concepto.

2) El pago de colegiaturas se podrá realizar mediante un solo pago semestral con descuento del 5% cinco por ciento cuando se realice antes del día primero de cada semestre, o mediante mensualidades.

3) La colegiatura mensual debe pagarse antes del día 10 de cada mes; al no efectuar el pago en las fechas correspondientes, aplica un recargo por pagos a destiempo del 2% dos por ciento mensual sobre saldos insolutos.

4) ENGIN podrá aplicar sanciones en esta materia conforme a su contrato de servicios educativos y los reglamentos publicados vigentes.

5) Al incumplimiento de pago de tres colegiaturas vencidas, la Institución se apegará al artículo 7° del Acuerdo de Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992, dando de baja al alumno.

6) Cuando sea el caso, el alumno debe cubrir el pago por participar en eventos especiales, equipos representativos, talleres extra-clase, el transporte para salidas extraescolares, evaluaciones, cursos o asesorías extraordinarias.

7) La reposición de credenciales, impresión de materiales escritos y expedición de documentos especiales, implican una atención adicional a la ordinaria, y por lo tanto, tienen un cargo adicional.

V. DISPOSICIONES GENERALES

1) ENGIN es una comunidad educativa que conoce y se apega a los derechos humanos, por lo que todos los miembros que formamos parte de ésta no permitimos ni estamos de acuerdo con ninguna forma o práctica de discriminación. Nuestra comunidad es un espacio en donde las personas pueden sentirse con el derecho a estar libres de discriminación por género, raza, etnia, creencias religiosas, orientación sexual, afiliación política, nombre o apellido, así como a gozar de otros derechos fundamentales que dependen de la realización plena de sus derechos humanos.

2) La Comunidad Educativa que trabaja en ENGIN supervisamos la seguridad de los alumnos dentro de los horarios de clases y desde el marco de las actividades propias de la institución y su jornada de trabajo, en la medida de nuestras posibilidades, y no estamos

exentos de que se presente una eventualidad o incidente. Los alumnos no podrán salir solos de las instalaciones durante la jornada escolar. Si algún alumno sale sin permiso, se le dará un Reporte Disciplinario. Ante una eventualidad y con la previa autorización del padre de familia o tutor y del Coordinador Académico, durante la jornada escolar nuestros estudiantes pueden entrar y salir de la institución firmando la hoja de salida correspondiente. La jornada escolar termina a las 3:00 pm.

3) Cada alumno tendrá asignado un mentor académico para ayudarlo con la planificación académica y vocacional, y para ayudar a resolver problemas académicos, sociales y personales. Su mentor trabajará con él o ella en orientaciones y comprensión del programa académico.

4) A partir del primer día de clases, hasta el término del ciclo escolar, los alumnos quedan automáticamente asegurados (Seguro de Accidentes Escolares) por la póliza de accidentes escolares, bajo las condiciones y dentro de los límites establecidos y publicados oficialmente al inicio del curso. Los padres de familia serán los responsables de cubrir el deducible correspondiente.

5) Si un alumno sufre algún accidente en las instalaciones de ENGIN, así como en eventos realizados por la institución fuera del plantel, se llamará a los padres de familia o tutores quienes deberán recogerlo al momento o a la brevedad posible. El bachillerato les entregará el formato oficial para que reciban la atención inmediata. Si se atiende en el hospital o servicio bajo convenio, el seguro debe pagar directamente, cubriendo el padre o tutor el deducible correspondiente. Si no fuese así, los gastos deberán ser cubiertos en un inicio por los padres de familia y el seguro hará el reembolso posteriormente.

6) Es importante recordar que la Secretaría de Educación Pública no permite administrar medicamentos a los alumnos. Si por indicación médica un estudiante necesita tomar algún medicamento, deberá presentar la receta correspondiente y avisar oportunamente a la Coordinación Académica.

7) El equipo docente y directivo cuenta con el entrenamiento actualizado por parte de Protección Civil del Estado de Jalisco para hacer frente a prácticas preventivas ante posibles siniestros, pero también, para actuar de manera eficiente y segura ante ellos.

8) Por ser una institución educativa, ENGIN está catalogado como un espacio 100% libre de humo y, por lo tanto, no se permite fumar en las instalaciones e inmediaciones de la institución.

9) El consumo de alimentos dentro del plantel es responsabilidad de las personas; sin embargo, incentivamos a nuestra comunidad para que su consumo sea siempre saludable. Los alimentos y bebidas se permiten sólo en el área de esparcimiento. En los espacios de enseñanza (aulas, laboratorio, biblioteca) no se permite consumir ningún tipo de comida o bebida, excepto agua natural en botellas o termos.

10) Durante la jornada escolar está prohibido el uso de teléfonos celulares, tabletas y demás aparatos electrónicos. A menos que estén autorizados previamente por el maestro, no se podrán usar o tener teléfonos o dispositivos prendidos en los salones, pasillos, oficinas, laboratorio y auditorio entre las 7:30 am y las 3:00 pm, así como durante salidas o viajes escolares. Los estudiantes no deberán tener expectativas de confidencialidad sobre el uso de estos dispositivos en las instalaciones de ENGIN. La posesión de estos dispositivos por un estudiante en la escuela durante horas escolares y/o durante actividades extracurriculares es un privilegio que puede ser revocado a cualquier estudiante que no cumpla con los términos de este reglamento, o que de otra manera abuse de este privilegio.

11) El Bachillerato no se hace responsable por robos o daños en bienes personales, ni por objetos perdidos, olvidados o recogidos. Sin embargo, sí se ocupará de establecer las condiciones y cuidados básicos para prevenir que ocurran estas situaciones y/o intervenir en caso de que se presenten. El respeto por las cosas ajenas es de vital importancia en ENGIN. El robo puede ocasionar la suspensión definitiva del causante y además la responsabilidad de resarcir el daño.

12) Las clases serán presenciales en las instalaciones de ENGIN, salvo que las disposiciones gubernamentales (municipales, estatales o federales) dicten otra cosa o en casos de fuerza mayor, en cuyo caso las clases serán a distancia o de manera mixta. En ambos casos, se procurará reanudar lo mas pronto posible a clases presenciales.

VI. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

6.1 DERECHOS ACADÉMICOS

1) Recibir por parte de todo el equipo académico y administrativo de ENGIN, una educación de calidad y un trato personal y humano. Los docentes titulares de cada curso al inicio de cada semestre escolar comunicarán a los estudiantes los requisitos para el buen desarrollo de los programas académicos y el aprendizaje de su asignatura, así como el material y bibliografía que se utilizará durante el curso; establecerán los criterios de evaluación y acreditación, y el porcentaje de faltas permitido para no perder derecho a presentar la evaluación que acredite el trabajo, los aprendizajes parciales y/o semestrales finales.

La calificación semestral se obtendrá con los siguientes porcentajes:

33%	*primer parcial*
33%	*segundo parcial*
34%	*semestral y/o proyecto final*
100%	*calificación final*

*Si el alumno no presenta examen semestral y/o proyecto no tendrá derecho a calificación final.

Para la calificación final, ordinaria o extraordinaria, se tomará en cuenta la siguiente escala:

De 0 a 5.9	*5*	*Reprobado*
De 6 a 6.4	*6*	*Aprobado*
De 6.5 a 7.4	*7*	*Aprobado*
De 7.5 a 8.4	*8*	*Aprobado*
De 8.5 a 9.4	*9*	*Aprobado*
De 9.5 a 10	*10*	*Aprobado*

2) Recibir oportunamente por parte de la coordinación académica la boleta electrónica de calificaciones parciales y finales.

3) En caso de inconformidad, los estudiantes tendrán derecho a solicitar la revisión de sus exámenes o trabajos corregidos; deberán hacerlo con el debido respeto de acuerdo con los criterios que el profesor haya establecido y dentro de un máximo de dos días hábiles después de comunicados los resultados o en la fecha establecida por la Coordinación Académica. Los maestros comunicarán los resultados de exámenes y trabajos en las fechas

establecidas por la Coordinación Académica y sólo se permitirán aclaraciones de notas en las fechas establecidas por esta misma Coordinación.

4) Expresar a título personal y con libertad responsable tus ideas, opiniones, sugerencias y propuestas.

5) Recibir por parte de la Institución, el profesor o mentor responsable, el acompañamiento y la asesoría académica. Cabe destacar que un estudiante puede solicitar estos apoyos, así como un profesor puede establecerlo de manera obligatoria.

6.2 DERECHOS ADMINISTRATIVOS

1) Recibir por parte de la Institución los calendarios, cronogramas, reglamentos, boletines y avisos oficiales vigentes para tu adecuada participación, involucramiento y cumplimiento en las actividades que implican y competen a un alumno.

2) Recibir la orientación del área de Control Escolar para realizar adecuadamente cualquier trámite administrativo.

3) Recibir la asesoría y el entrenamiento necesarios que establece Protección Civil del Estado de Jalisco, para resguardar la seguridad de los estudiantes durante su estancia en el edificio. Lo anterior significa que se llevarán a cabo regularmente simulacros, así como charlas preventivas e informativas en temas de seguridad.

4) Recibir oportunamente la credencial de estudiante, constancias, y el certificado parcial o terminal de los estudios realizados en ENGIN.

6.3 DERECHOS DISCIPLINARES

1) Tienes derecho a que tus profesores titulares, mentor o cualquier miembro del Consejo Directivo te ayuden a comprender mejor el contenido y sentido formativo de este reglamento, así como ayudarte a disipar tus dudas, para que puedas hacer un uso adecuado del mismo.

2) Tienes derecho a un expediente de seguimiento, tratamiento y acuerdos en materia de disciplina. Éste será el insumo esencial para la toma de decisiones en torno a tu permanencia y promoción dentro de la Institución.

3) ENGIN se reserva el derecho de solicitar la presencia de los padres de familia para tratar cualquier asunto relacionado en esta materia. Cualquier acuerdo o compromiso que se requiera por parte de la institución, de los padres o de un estudiante, quedará establecido por escrito y deberá firmarse de conformidad por las partes implicadas.

6.4 RESPONSABILIDADES ACADÉMICAS

1) Es nuestra responsabilidad en ENGIN preparar a los alumnos para que puedan aspirar a, y competir por, puestos altamente competitivos, ya sean estos en empresas consolidadas o emprendimientos propios, y por lo tanto esperamos aplicar estándares profesionales de trabajo dentro del medio académico acordes a la vida profesional que van a enfrentar a futuro. Esto puede implicar medidas tales como requerir un comportamiento profesional, limitar faltas dentro de un semestre, requerir la presentación de trabajos profesionalmente o la autoevaluación para completar asignaciones.

2) Acorde a lo anterior, ENGIN tiene varias expectativas de sus alumnos. Es responsabilidad fundamental del alumno estar puntualmente en el espacio de estudio y trabajo, permanecer en él y colaborar con la actitud adecuada para el caso. También es indispensable que el alumno se presente con los materiales adecuados y completos. Esto incluye:

- *Respeto por los adultos, otros estudiantes y ellos mismos.*
- *Respeto por la seguridad: Personal y de ENGIN.*
- *Cumplir con las tareas de clase y de casa.*
- *Tratar de dar lo mejor de sí mismo.*
- *Ser atento y respetuoso durante las reuniones de la escuela.*
- *Mostrar respeto en las actividades de ENGIN dentro y fuera de las instalaciones.*
- *Presentarse puntualmente a todas las actividades.*
- *Asistir y cumplir satisfactoriamente con todas las actividades.*
- *Participar activamente en el trabajo en equipo y en los proyectos educativos.*
- *Autogestión, en particular evitando distraer a los demás alumnos.*

3) Cuando por motivos personales o por enfermedad el estudiante tenga que ausentarse de su jornada escolar ordinaria, debe presentar a la Coordinación Académica el justificante correspondiente. Según el caso o circunstancias, se determinará su situación y plan para regularizarse. Para que un justificante sea válido debe estar firmado por la Coordinación Académica. Un justificante pierde validez después de ocho días de expedido. Si no se entrega el justificante firmado en tiempo y forma, no se podrán reprogramar exámenes o trabajos.

Asimismo, los padres o tutores de un alumno en ENGIN tienen la responsabilidad ante ENGIN de informar a la escuela sí un estudiante no estará presente cada día que el estudiante vaya a estar ausente. El padre o tutor debe proveer una explicación razonable para la ausencia, la cual será registrada por la escuela e incluirá la fecha y hora de la ausencia.

4) No se consideran faltas las ausencias propiciadas por la vida escolar de ENGIN; sin embargo, es requisito indispensable presentar el justificante a la Coordinación Académica para gestionar el tiempo adecuado para la regularización de los trabajos, realizar el trabajo visto en la materia durante la ausencia, la entrega extemporánea y su evaluación. Toda ausencia causada por otros motivos se considerará falta, ya sea por todo un día o algunas clases.

5) La escuela abre a las 7:00 am. Los estudiantes deberán estar a las 7:25 am (primer toque del timbre) en el aula, laboratorio o salón correspondiente, 7:30 (segundo toque) comienza la clase. Cualquier retraso de 5 minutos (al toque del timbre) será considerado como retardo, tres retardos corresponderán a una falta, sin embargo, es obligatorio entrar a clase. Sólo serán admitidos en la clase con asistencia los alumnos retrasados cuando el maestro lo indique.

6) Entre cada clase, los alumnos tienen 5 minutos de receso o de cambio de aula; pasado este tiempo (al toque del timbre) se considera falta, es obligatorio entrar a clases.

7) Las llegadas tarde a ENGIN serán consideradas desde cada espacio curricular, es decir, si no se llega a la primera clase, la falta aplicará solo en ésta y no en la totalidad de la jornada. Siempre será responsabilidad del alumno dialogar con el profesor, actualizar y/o recuperar su producción académica.

8) Participar activamente en los ejercicios de evaluación de la docencia y desempeño de estudiantes que se promuevan durante el semestre, así como otros ejercicios que se implementen e impliquen la colaboración de los alumnos.

9) Para tener derecho a presentar las evaluaciones parciales y semestrales ordinarias, los alumnos deberán tener por lo menos el 90% de asistencia a las clases del semestre en curso.

En caso contrario deberán presentar una evaluación extraordinaria desde la modalidad que sugiera el profesor titular responsable y/o la Coordinación Académica.

CRITERIOS DE FALTAS	
ASIGNATURA POR CARGA HORARIA	*FALTAS PERMITIDAS POR SEMESTRE*
7 horas por semana	*12 faltas*
5-6 horas por semana	*10 faltas*
4 horas por semana	*8 faltas*
3 horas por semana	*6 faltas*
2 horas por semana	*4 faltas*
1 hora por semana	*2 faltas*

10) En ENGIN creemos firmemente en la persona del alumno y en que éste puede desarrollar todo su potencial y creatividad de manera auténtica. Por ello, no estamos de acuerdo en ningún tipo, forma o variante de práctica académica deshonesta, como las que enseguida se enlistan de forma enunciativa más no limitativa, las cuales no son aceptables en ENGIN ya que no preparan adecuadamente a los alumnos para enfrentar los retos de la vida:

> ***Hacerle el trabajo a otro estudiante; usar un acordeón en un examen; obtener la misma nota que otro compañero en un trabajo grupal cuando en realidad no se contribuye equitativamente para su realización; durante un examen permitir copiarse; decir que la computadora, internet o impresora no funcionaban para lograr que se extienda un plazo de entrega de un trabajo; conseguir un certificado falso (de trabajo o de enfermedad) para que se extienda el plazo de entrega de un trabajo o tarea; firmar por otro estudiante en la hoja de asistencia o hacer que otro estudiante firme; copiar una o varias ideas de un texto o libro sin citar a su autor; alterar las calificaciones por medios no debidos (por ejemplo: cambiando la nota o escribiendo sobre la nota anterior); presentar como propio un trabajo que hizo otra persona (un amigo, otro estudiante, un escritor, un investigador, etc.); citar bibliografía que no fue realmente utilizada; inventar bibliografía para un trabajo; durante un examen copiar a un compañero; entregar el mismo trabajo en dos asignaturas diferentes; continuar escribiendo después de que finaliza el tiempo asignado para un examen; conseguir un certificado falso para no rendir un examen; alterar o inventar resultados para un trabajo práctico o para una investigación; no hacer uso de las reglas oficiales para citar un trabajo o no incluir la bibliografía.***

Tomado de la Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (Cee)
Publicación: La deshonestidad académica como un constructo multidimensional
Autor: Juan Diego Vaamonde y Alicia Omar
Volumen XXXVIII. Anexo, pag. 27. RLEE (México) 2008

De presentarse cualquier incidencia en este punto anterior y/o según el caso, será valorado en primer lugar, por el profesor a cargo, y posteriormente en conjunto con la Coordinación Académica para determinar la consecuencia que proceda. Es importante la reflexión del alumno para determinar las implicaciones, consecuencias y alcances que tienen este tipo de situaciones. Independientemente, cualquier fraude o deshonestidad cometida en los exámenes o trabajos escolares será causa de anulación de los mismos. Asimismo, cualquier robo de información, falsificación de firmas o documentos podrá ser causa de suspensión o expulsión definitiva.

6.5 RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

1) Conocer y hacer uso de los calendarios, cronogramas, reglamentos, boletines y avisos oficiales para la adecuada participación, involucramiento y cumplimiento en las actividades que implican y competen a los alumnos. Las comunicaciones oficiales de ENGIN se publicarán en los boletines físicos o digitales de la institución. El alumno tiene la obligación de consultarlas e informar de éstas a sus padres con las consecuencias que de ellas deriven.

2) Durante el horario de clases o actividades curriculares y extracurriculares no se permiten visitas de personas externas a la Institución sin expresa autorización de la Coordinación Académica o Dirección.

3) La venta de artículos, promoción de servicios, productos o actividades está regulada por el Comité Administrativo. Ningún particular podrá vender artículo alguno a título personal dentro de las instalaciones de ENGIN.

4) Queda estrictamente prohibido el uso del nombre, marca, escudos y logotipos de ENGIN sin previa autorización por escrito por parte del Consejo Directivo.

5) En ENGIN cuidamos la confidencialidad de los datos que oficialmente nos son proporcionados a través de los alumnos, padres de familia o tutores. Es por ello, que aplicamos lineamientos y procedimientos para protegerlos, conforme al Aviso de Privacidad, emitido por el ENGIN en su página oficial. Al mismo tiempo es fundamental contar con los datos actualizados por parte de los padres de familia o tutores para que se les pueda contactar de manera oportuna y segura. Es responsabilidad de los padres o tutores notificar a la institución de cualquier cambio en la base de datos e información del alumno, directamente en el área de Control Escolar

6) Para ingresar mascotas a la institución es necesario contar con el permiso escrito de la Coordinación Académica.

7) En ENGIN la presentación del alumno es muy importante, como en un futuro va ser para sus empleadores y colaboradores profesionales. No portamos uniformes, sin embargo, es indispensable que los estudiantes se acostumbren a presentarse profesionalmente, usando ropa apta para un empleo importante: cómoda, limpia, con camisa, playera o blusa y pantalón largo sin rasgaduras, zapatos o tenis cerrados y sin lemas o imágenes alusivos a la violencia, discriminación o situaciones incompatibles con nuestros fines educativos.

8) Para los eventos extraescolares (deportivos o visitas a empresas o instituciones) se deberá portar el uniforme oficial de ENGIN, que consta de: playera azul para los eventos y playera gris para las actividades deportivas, pantalón de mezclilla y calzado apto para la actividad.

a) *El estudiante deberá presentarse a la Institución sin descuidar su higiene personal. No se permiten, como parte de la presentación personal: aretes, piercing, rastas en ambos sexos, etc.*

b) *Cuando un estudiante participe en actividades escolares, su vestimenta y preparación no deben constituir una amenaza para la salud del individuo u otros estudiantes, o interrumpir su proceso de enseñanza-aprendizaje.*

c) *La cabeza y cara deberán estar descubiertas. No está permitido el uso de cachuchas, gorros, capuchas en clases ni en ceremonias o eventos dentro de la Institución.*

d) *Ropa, dibujos, tatuajes y accesorios que muestren o promuevan mensajes negativos no están permitidos, los que incluyen información relacionada con drogas, pandillas, armas, alcohol, cigarros, obscenidades, insultos, insinuaciones sexuales, palabras o gráficos ofensivos.*

e) *El calzado debe ser cerrado y usado en todo momento.*

f) *La ropa deberá cubrir el torso, pecho, espalda y hombros. Las camisas y blusas sin mangas no están permitidas.*

g) *Evitar el uso de cadenas que cuelguen de la ropa, collares de cuero o metal, pulseras o joyería que se pueda considerar un peligro.*

h) *Las prendas interiores no deben ser visibles, incluyendo ropa transparente.*

i) *Para hombres y mujeres está prohibido el uso de uñas postizas, largas y con aplicaciones.*

j) *El cabello, en los varones, debe ser corto y peinado, y la barba debe de estar corta y arreglada.*
k) *Por seguridad, está prohibido usar tacones dentro de ENGIN.*

6.6 RESPONSABILIDADES DISCIPLINARIAS

1) El conocimiento, comprensión y cumplimiento de este reglamento es tu responsabilidad como alumno de ENGIN. Tienes derecho a que tu profesor titular, mentor o cualquier miembro del Consejo Directivo te ayude a comprender mejor su contenido y sentido formativo, así como ayudarte a disipar tus dudas.

2) Hacer uso adecuado y responsable de las instalaciones, los materiales y servicios que están para tu educación y formación, tales como: aulas, laboratorios, biblioteca, wifi, materiales didácticos, herramientas, juegos, espacios comunes y baños. En esta comunidad todos los estudiantes se hacen responsables de las reparaciones o restituciones según sea el caso, ante una situación de mal uso de éstos.

3) En los horarios y espacios de trabajo (aulas, auditorios, laboratorios, pasillos y oficinas) debe evitarse el consumo de alimentos; sólo puede ingresarse con bebidas en botellas cerradas.

4) Los alumnos deberán dejar limpio su lugar de trabajo una vez terminada la clase.

5) Nuestros ideales educativos plasmados en este reglamento deben practicarse en todo momento y permear nuestros comportamientos y formas de hacer y convivir, tanto dentro del plantel como fuera del mismo, sobre todo, en los momentos y espacios extracurriculares que organice ENGIN.

6) En esta institución no estamos de acuerdo con ningún tipo de manifestación violenta, agresiones físicas o verbales entre sus miembros. Los alumnos son responsables de sus acciones, asumen las consecuencias de sus actos y hacen las reparaciones o restituciones pertinentes. Cualquier situación que se presente en esta materia, será valorada y resuelta por la Coordinación Académica y/o Consejo Directivo.

6.7 DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS

En ENGIN consideramos que los estudiantes vienen a estudiar y a prepararse para la vida profesional. Cualquier conducta reiterativa y contraria a los principios y lineamientos de ENGIN será motivo para ser suspendido de la institución y/o perder su derecho a mantener beca. Los estudiantes deben seguir las pautas de comportamiento y las direcciones indicadas por el profesor, mentor académico o por personal autorizado de ENGIN. Por infracciones menores dentro del aula, el maestro puede llamar la atención al estudiante para que corrija su comportamiento. Sin embargo, si las infracciones son mayores y/o reiterativas, y según sea la gravedad del caso, el maestro dará aviso al Coordinador Académico para aplicar las sanciones correspondientes. Si el estudiante incurre en las mismas faltas, las sanciones serán determinadas por el Consejo Directivo, que irán desde un Reporte Disciplinario, Condicionamiento, Suspensión temporal o Suspensión definitiva. 3 reportes disciplinarios serán causa de una carta condicionamiento. Este código de conducta estará vigente los 365 días del año.

Se mantendrá un registro de conducta de cada estudiante para darle seguimiento y poder realizar en conjunto, alumno, coordinador, maestros, mentores académicos y padres de familia/tutor, un plan para la mejora del estudiante.

Reportes Disciplinarios

En caso de que un estudiante reciba 3 Reportes Disciplinarios será causa de una carta condicionamiento, se avisará a padres de familia o tutores y se tomarán acuerdos para la mejora del comportamiento. Todo estudiante que exhibe un patrón de conducta en detrimento de su avance o el de los demás alumnos, se reunirá con sus padres/tutores, Coordinador Académico y Director para poner en consideración la permanencia del estudiante en la escuela y/o la perdida de cualquier beca.

Condicionamientos de Disciplina

Un estudiante puede ser condicionado por faltas graves o por acumulación de Reportes Disciplinarios. Un estudiante que queda condicionado debe reunirse con padres/tutores y directivos de ENGIN, para establecer un plan para mejorar el comportamiento del alumno e instaurar normas mínimas de conducta que deben cumplirse para que el estudiante pueda permanecer en ENGIN y/o mantener su derecho a beca.

Suspensión temporal de ENGIN

Por razones muy serias de disciplina y falta de cooperación del estudiante, éste puede ser suspendido temporalmente de ENGIN y de las actividades de la Institución. Durante el tiempo de la suspensión el Coordinador Académico, revisará el registro de conducta y hará las recomendaciones pertinentes para que el alumno pueda permanecer en ENGIN y/o mantener su derecho a beca. Durante la suspensión, el alumno perderá derecho a la asistencia en las clases correspondientes, y es responsable de ponerse al corriente en las materias a las que no asista, para que pueda continuar el curso apropiadamente.

Suspensión definitiva de ENGIN

Por faltas mayores de disciplina, curriculares o conductuales, el alumno podrá ser suspendido definitivamente de ENGIN y/o perder su derecho a beca, según lo determine el Consejo Directivo.

Faltas a las Normas de Conducta

Éstas son algunas de las faltas a las normas de conducta por las cuales los alumnos pueden ser acreedores a un Reporte Disciplinario, un Condicionamiento o una Suspensión temporal o definitiva, según sea el caso, pero no están limitadas solamente a ellas:

NORMA	CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO
CONVIVENCIA GENERAL	
1. *Respetar a todas las personas con las que se convive dentro y fuera de ENGIN, así como en las actividades planeadas por este. Por esta razón fundamental, no se permitirán palabras o acciones que ofendan la dignidad de las personas.*	*Amonestación verbal, reporte y hasta la suspensión, ponderada según la gravedad y/o la reincidencia y el alcance de esta.* *Las sanciones por conductas ofensivas se extienden a las actividades del colegio y redes sociales. Un estudiante será suspendido de actividades o paseos si comete o reincide en este tipo de faltas, y quedará registrado en su expediente para su seguimiento.*

2. *Seguir las indicaciones del personal de ENGIN con derecho y obligación de llamar la atención, tanto a estudiantes como a padres de familia, ante una falta o incumplimiento a los reglamentos de ENGIN.*	*Amonestación verbal, reporte o suspensión temporal o definitiva, y/o perdida de derecho a beca, consensuada en el Consejo de ENGIN.*
3. *No serán toleradas actitudes amenazantes, prepotentes o que inciten a la violencia hacia alguno de los miembros de la comunidad educativa, dentro y fuera de ENGIN.*	*Desde un reporte hasta la suspensión y pérdida de derecho a beca, dependiendo de la gravedad de la falta.*
4. *No se permiten manifestaciones exageradas de afecto en las relaciones de amistad y/o noviazgo.*	*Desde amonestación verbal hasta reporte.* *En caso de reincidencia y según el caso, la coordinación académica citará a los padres de familia o mentores de los alumnos involucrados para determinar las acciones a seguir.*
5. *Mantener un comportamiento congruente con la misión de ENGIN y lo plasmado en este reglamento, en eventos en los que se le represente y en las diversas actividades escolares y extraescolares.*	*Reporte y las consecuencias que este conlleve. En caso de reincidencia y dependiendo de la naturaleza de la falta, se procederá a suspensión temporal o definitiva, con la posibilidad de pérdida de beca, previa entrevista del Coordinador con los padres de familia o tutores, y revisión del caso en Consejo Directivo.*
6. *Hacer mal uso de las redes sociales, es decir, no cuidar la dignidad e integridad de los demás y de sí mismo, tales como sexting, intimidación, bullying, cyber bullying, etc.*	*Primero se definirán responsables, después se informará a los padres de familia o tutores de las partes involucradas de la situación y las consecuencias, que pueden ser desde un condicionamiento hasta la suspensión definitiva de los responsables y pérdida de beca.*

NORMA	CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO
PRESENTACIÓN PERSONAL	
7. *Para que el estudiante pueda ingresar y permanecer en el colegio durante toda la jornada, incluyendo días de exámenes y cursos intersemestrales, es indispensable la higiene personal y venir vestido adecuadamente según lo establecido en el punto 6.5, inciso 7.*	*Todo el personal del bachillerato tiene la autoridad para llamar la atención a un alumno que no venga vestido adecuadamente dentro del plantel durante la jornada y dará aviso del hecho a la coordinación académica, quien podrá levantar un reporte al estudiante. La coordinación sancionará toda situación no prevista en esta norma.* *La omisión de estas indicaciones amerita un reporte. No se podrá ingresar ni permanecer en la institución o participar de las actividades del mismo fuera de sus instalaciones.* *El coordinador determinará cuando no son apropiadas y el alumno tendrá que arreglarlas adecuadamente.*
OBJETOS PERSONALES	
8. *Está prohibido usar teléfonos celulares y aparatos electrónicos en el colegio cuando no estén autorizados previamente por el maestro.* *NOTA: En caso de emergencia, los padres o tutores pueden llamar directamente a ENGIN.*	*Si el estudiante hace uso del celular sin el permiso correspondiente, se le retirará por 3 días hábiles.*
9. *Respetar las pertenencias ajenas, cuidar el mobiliario, equipos y las instalaciones de ENGIN.*	*El autor e involucrados de cualquier daño o pérdida se harán acreedores a un reporte disciplinario. Todo daño accidental o deliberado será pagado por el causante. Según la gravedad de la falta se fijarán sanciones que podrán llegar hasta la suspensión temporal o definitiva y/o la pérdida del derecho a beca.* *Todo robo amerita la suspensión definitiva.*

NORMA	CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO
PRESENTACIÓN PERSONAL	
10. *Está prohibido el uso de patinetas, patines, bicicletas, etc., dentro de las instalaciones de ENGIN.* ***10.1*** *Se prohíbe traer armas u objetos punzocortantes.*	**En caso de uso se recogerán y al cuarto día hábil la coordinación los entregará al estudiante. De volver a cometerse esta falta serán entregados hasta el final del semestre.* **Dado el caso que alguno de los alumnos ingrese al Bachillerato con alguno de estos objetos, se pedirá al alumno que se retire y se dará aviso a los padres o tutor para retirarlo.*
CALIDAD DE VIDA	
11. *No está permitido fumar dentro de las instalaciones o inmediaciones de ENGIN, ni en las actividades que se le represente.*	*Reporte y suspensión por un día, con las consecuencias que se deriven de esto.*
12. *En el bachillerato está prohibido consumir, portar y distribuir drogas y bebidas embriagantes, así como presentarse a clases o a cualquier actividad de la Institución bajo el efecto de éstas.*	*El Consejo Directivo sancionará según la gravedad de la falta, incluyendo la posibilidad de suspensión definitiva. El consumo, la posesión, distribución y/o incitación al uso de drogas, dentro de la Institución y/o en las actividades organizadas por la misma, es razón de expulsión definitiva y/o pérdida del derecho a beca. Si hay conocimiento por parte de una autoridad de ENGIN de que un alumno ha consumido drogas o bebidas embriagantes, se tendrá la facultad de notificar a los padres de familia o tutores.*
PROPIEDADES DEL COLEGIO	
13. *Cuidar el mobiliario, equipos e instalaciones de ENGIN.*	*Todo perjuicio, daño accidental o deliberado será pagado por el causante, ya sea la reparación o reposición. Según la gravedad de la falta se fijarán sanciones que podrán llegar hasta la suspensión temporal o definitiva del alumno y/o pérdida del derecho a beca.*

El Director o cualquier coordinador, mentor o profesor, tiene autorización para hacer revisión de mochilas, escritorios o cualquier otra área en caso de alguna sospecha razonable para verificar que estas disposiciones se cumplan.

VII. PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS

Al cumplir con las responsabilidades académicas, administrativas y disciplinarias se garantiza la permanencia y promoción de un alumno en ENGIN, así como el derecho de obtener su certificado parcial o de nivel educativo.

Para que un estudiante sea acreditado en un semestre y promovido al siguiente debe:

a) Aprobar el mínimo permitido de asignaturas correspondientes a dicho período. El número de asignaturas ENGIN no aprobadas que puede tener un estudiante para ser promovido al siguiente semestre son dos el primer año y una a partir del segundo año.

I) Las materias deberán ser aprobadas en el semestre subsecuente por medio del examen extraordinario o curso intersemestral.

II) En caso de que el alumno repruebe la materia en período ordinario, deberá presentar el examen extraordinario o recursar la materia en curso intersemestral bajo los lineamientos y en las fechas que la DGB (Dirección General de Bachillerato) y/o ENGIN establezcan. Los cursos intersemestrales tendrán la siguiente carga horaria:

CARGA HORARIA TOTAL EN PERIODO REGULAR	HORAS POR SEMANA EN PERIODO REGULAR	HORAS POR CURSO EN PERIODO INTER O INTRA SEMESTRAL	COSTO POR MATERIA
96 horas	*7 horas*	*19 horas*	*$950*
90 horas	*6 horas*	*17 horas*	*$850*
80 horas	*5 horas*	*15 horas*	*$750*
64 horas	*4 horas*	*12 horas*	*$600*
48 horas	*3 horas*	*9 horas*	*$450*

Los cursos intersemestrales tienen carácter de obligatorio, siempre y cuando estén disponibles. El examen extraordinario se ofrecerá para aquellas materias que no vayan a abrir curso intersemestral. En este caso si se imparten asesorías, estas tienen carácter obligatorio. El costo de las asesorías será de $200.00 por sesión de 60 minutos, son por materia y corren por cuenta del alumno. Un alumno sólo podrá presentar un total de 2 materias (ENGIN) en período extraordinario en curso intersemestral o en examen extraordinario en cada semestre.

b) El alumno deberá mantener un promedio de 6 (seis) en escala SEP para ser promovido al siguiente ciclo escolar.

c) Cumplir con los requerimientos del servicio social establecidos por ENGIN, en su caso.

d) No tener adeudo económico de inscripción, colegiaturas, multas, cargos administrativos, reparaciones o reposiciones de materiales pendientes, ni débito en biblioteca.

e) Por incumplimiento de pago de tres colegiaturas vencidas, la Institución se apegará a las disposiciones del artículo 7° del Acuerdo de Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992 y de este Reglamento General de Alumnos, dando de baja al alumno.

f) Contar con una trayectoria escolar apegada a los valores de ENGIN: una actitud propositiva y de respeto a las personas, capacidad de autorregulación, disposición a su superación profesional, responsabilidad y esfuerzo.

g) No haber acumulado más de 3 reportes disciplinarios en un ciclo escolar, los que quedarán asentados como antecedentes en el expediente del alumno. Independientemente del promedio, si el alumno presenta una conducta inadecuada o comete alguna falta grave al Reglamento General de Alumnos ENGIN se reserva el derecho de separarlo de la institución.

h) El alumno de 3° de bachillerato deberá aprobar todas las materias, incluyendo aquellas no curriculares para la SEP. En caso necesario deberá presentar examen extraordinario o volver a cursar según la asignatura de la que se trate. Los que no estén aprobados en su totalidad no recibirán el Diploma que les acredite como bachilleres de ENGIN hasta que las aprueben.

i) En caso de que la Coordinación Académica solicite al alumno algún curso de nivelación, ayuda especial, examen o prueba y ésta no se lleve a cabo como se acordó con el alumno y sus padres o tutores, quedará pendiente la reinscripción al siguiente curso escolar, previo discernimiento y decisión de la Coordinación Académica.

VIII. REQUERIMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

a) La escala de calificaciones es de cero (0) a diez (10).

b) La medición de resultados de los alumnos comprende su avance en poder investigar, analizar situaciones, tomar decisiones congruentes, argumentar puntos, resolver problemas, sistematizar, escribir, presentarse y comunicarse profesionalmente.

c) Con respecto a las evaluaciones ordinarias y extraordinarias:

I) Los estudiantes tienen la responsabilidad de presentar evaluaciones ordinarias de cada asignatura que cursen. Cuando se trate de un alumno con calificaciones superiores a 9.5 como resultado de sus dos evaluaciones parciales previas, el profesor titular podrá valorar la pertinencia de exentar a un alumno de esta evaluación.

II) La calificación mínima para acreditar una asignatura es 6 (seis).

III) Todo estudiante debe presentar un examen extraordinario, curso o asesoría extraordinarias, cuando obtenga una calificación final igual o inferior a 5.9, (no se redondea a 6), o cuando no tenga el porcentaje de asistencia mínimo requerido.

IV) Por disposición de la Dirección General de Bachillerato las calificaciones finales se redondean, en caso de haber obtenido la calificación de 5.9 no se redondea a 6.

IX. MOVILIDAD ESTUDIANTIL

a) La movilidad en ENGIN se entiende como la situación que permite a sus estudiantes acreditar y transitar hacia el curso de los semestres ordinarios que conforman el nivel educativo propios del bachillerato. En este sentido, será indispensable que los alumnos cuenten con todas las acreditaciones de las asignaturas que correspondan en los periodos, tiempos y normatividades que establecen ENGIN y la Secretaria de Educación Pública a través de la Dirección General de Bachillerato.

b) Los estudiantes inscritos que decidan viajar o estudiar en otra institución, o hacer un intercambio, por un corto o largo período, lo harán bajo responsabilidad propia, ante lo cual deberán:

I) Notificar por escrito a la Coordinación Académica, sobre su decisión. Esta carta deberá especificar el tiempo que estará ausente, así como su interés y fecha para su reincorporación al Bachillerato concluyendo este periodo.

II) Todos los estudiantes de este bachillerato asumen que al viajar o estudiar por períodos cortos o largos fuera de la Institución, pierden el derecho a ser evaluados, acreditados y promovidos en las condiciones ordinarias normativas, pero una vez incorporados y regularizada su situación, podrán gozar de nuevo de los servicios educativos que así determinen ENGIN y los lineamientos oficiales.

c) ENGIN se reserva el derecho a negar la reincorporación de cualquier alumno que se haya retirado o separado por algún periodo, cuando por razones de cupo según las normatividades oficiales no sea posible su reincorporación en una generación, o cuando por cuestiones académicas o administrativas, a juicio de la Coordinación Académica, el alumno no se encuentre en posibilidades de cumplir adecuadamente con la trayectoria regular y responsabilidades ante ENGIN.

X. RELACIÓN Y VINCULACIÓN CON LOS PADRES DE FAMILIA

En ENGIN creemos que la educación y formación de los estudiantes es una tarea muy importante que implica altos niveles de responsabilidad y compromiso por parte de las familias, las instituciones educativas y los estudiantes; por esto, consideramos esencial el involucramiento y la participación proactiva de los padres de familia en la vida de sus hijos dentro del bachillerato, sobre todo, en los aspectos que les competen e impactan directamente en su formación de calidad; en este sentido, es necesario que los padres o tutores se mantengan siempre informados de las actividades de ENGIN a través de su página oficial, redes sociales, boletines y/o medios de comunicación adicionales.

Cuando ENGIN lo requiera, se reserva el derecho de solicitar con la máxima anticipación posible, la visita de un padre de familia o tutor a ENGIN para tratar asuntos de sus hijos que, por la naturaleza de los mismos, no sea posible abordarlos de una manera más eficiente. Los padres de familia y tutores de nuestra comunidad son siempre nuestros colaboradores; también ellos pueden solicitar con anticipación, una entrevista con alguno de los miembros del equipo docente o directivo de ENGIN.

Es de igual importancia que los padres o tutores mantengan a los maestros informados de cualquier desarrollo que pueda influir en el desempeño de un estudiante en la escuela. Si, como padres o tutores, tienen dudas al respecto, solicitamos que por favor se pongan en contacto con nosotros.

Con el afán de ofrecer siempre el seguimiento adecuado, responsable y oportuno a todos nuestros estudiantes, estos encuentros, temas abordados en las reuniones y los acuerdos y/o compromisos que se deriven, quedarán registrados en el formato de seguimiento que corresponda, y que será firmado por las partes qué en cada caso, estén implicadas.

Es indispensable contar con los datos de contacto de los padres de familia o tutores.

Cualquier cambio en los mismos, es responsabilidad de los padres o tutores notificarlo por correo electrónico, o también pueden hacerlo personalmente en la oficina de Control Escolar.

XI. REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS

11.1 Definición de beca

ENGIN ofrece apoyos financieros consistentes en becas, que significan la exención del pago de un porcentaje de la colegiatura sin ningún compromiso de retribución posterior por parte del beneficiario.

Los porcentajes de beca que se podrán asignar a los solicitantes quedarán sujetos a los resultados tanto del estudio socioeconómico realizado por un externo, como de la valoración académica y psicopedagógica previas. El porcentaje mínimo alcanzable será de un 10% y el máximo del 60%. Estos porcentajes quedarán sujetos a revisión al término de cada ciclo escolar.

11.2 Requisitos para la asignación y conservación de beca

Para becas por necesidad y mérito académico, los estándares y requisitos mínimos que deberá cumplir el candidato para acceder a un porcentaje de beca son:

a) Haber sido admitido como alumno de ENGIN mediante el proceso de selección común.
b) Para solicitar la beca el alumno deberá cubrir la cantidad de $696.00 por concepto de pago de estudio socioeconómico.
c) Llenar debidamente su solicitud de beca y presentar la documentación que en ésta se solicita.
d) Obtener un promedio de calificaciones finales mayor o igual a 8.5 (ENGIN o externo). En el caso de alumnos de primer ingreso se considera el promedio de calificaciones acumulado hasta el periodo académico anterior.
e) Demostrar satisfactoriamente, a juicio del comité responsable, que el candidato tiene la necesidad de apoyo financiero para continuar con sus estudios.

Los estándares y requisitos mínimos que deberá cumplir un alumno para conservar estos tipos de apoyo financiero son:

a) Cursar lo correspondiente a la carga académica completa, dependiendo del nivel y grado de estudios.

b) Obtener un promedio de calificaciones finales en el periodo cursado (semestre A, B y/o verano) que termina, y en cada materia individual, así como el promedio total de estudios, igual o superior a 8.5 ENGIN.

c) Realizar satisfactoriamente, a juicio de ENGIN, su servicio social, en su caso.

d) Mantener un historial disciplinar limpio, según se establece en este reglamento.

e) Para este tipo de apoyos no existen condicionamientos o suspensiones temporales. Los candidatos deberán aprobar todas las materias cursadas y obtener un promedio superior o igual al establecido. El no cumplir con todos los puntos señalados generará la cancelación automática de la beca.

f) Para los alumnos cuya beca se haya cancelado, será posible recuperar la opción de beca en semestres posteriores mediante una nueva solicitud, cumpliendo con los requisitos y estándares correspondientes.

g) Si un alumno o alumna no cumple con los estándares y requisitos mencionados, podrá conservar en forma condicional su beca a juicio de ENGIN durante el semestre siguiente. Esta beca se cancelará o reducirá, si reincide en el incumplimiento de lo establecido.

11.3 Disciplina de los alumnos becados

Cualquier alumno o alumna que incurra en faltas disciplinares, administrativas, académicas o de profesionalismo contempladas en este reglamento, así como en actos que dañen a las personas, la imagen, equipos o instalaciones de la institución, su beca quedará automáticamente cancelada.

11.4 Periodos

Las becas son aplicables a los períodos académicos semestrales para todos los alumnos de ENGIN. Su aplicación en los cursos intensivos de verano quedará sujeta a la determinación de ENGIN de acuerdo a los cursos mismos.

11.5 Fechas

Las fechas para la entrega y recepción de solicitudes de becas serán establecidas y se darán a conocer por ENGIN en sus boletines y demás medios de difusión. No se tomará en consideración ninguna solicitud entregada extemporáneamente, aun cuando cumpla con los demás estándares y requisitos mínimos.

XII. ACUERDOS Y COMPROMISOS DISCIPLINARES

La disciplina en ENGIN se entiende como un proceso personal, pero en crecimiento y desarrollo sostenido, que implica para las personas realizar ajustes. En este proceso el alumno requiere acompañamiento para que logre ser una persona libre, independiente, auténtica, responsable y autorregulada; que pueda hacerse cargo de sus pensamientos, sentimientos, emociones y acciones, pero también, que sea capaz de asumir las consecuencias de sus decisiones. En este sentido, los acuerdos y las consecuencias disciplinarias estarán sujetas a revisión según el caso, pero también, al seguimiento, y expediente del alumno.

XIII. ACTUACIÓN, CALIDAD, PROFESIONALISMO Y TRANSPARENCIA

ENGIN operará en todo momento bajo los principios de calidad y profesionalismo, procurando la transparencia de sus actuaciones administrativas, contables, de gestión y de otorgamiento de becas, acorde con los más altos estándares de ética, equidad, justicia, no discriminación e integridad.

XIV. REGULACIONES GUBERNAMENTALES

ENGIN busca cumplir con todas las regulaciones y requisitos del Gobierno Federal Mexicano, de las autoridades educativas y del Estado de Jalisco que apliquen a instituciones educativas y sociedades civiles. Cualquier disposición y reglamentación nueva o existente aplicable, según determine el Consejo Directivo de ENGIN, se considerará como obligatoria para ENGIN, para sus alumnos y personal, sin necesidad de modificación de este reglamento o cualquier otra publicación. Adicionalmente ENGIN intentará cumplir con las regulaciones y estándares internacionales que correspondan a instituciones educativas privadas, basadas en resultados, y que vayan más allá de las regulaciones y reglamentaciones establecidas en México.

XV. OTROS

CUERPO DE DOCENTES

El cuerpo de docentes de ENGIN estará conformado por profesionistas del mundo académico, gubernamental y empresarial que estén comprometidos con la educación, que quieran ayudar a que más jóvenes se superen, y que tengan capacidad, dedicación y disponibilidad de tiempo. Es deseable que el perfil de los miembros refleje los valores de diversidad de ENGIN en términos de género, experiencia y edad. Se espera que la actuación y conducta de su cuerpo de docentes sea en todo momento ética, profesional y comprometida con un proceso informado de toma de decisiones.

CONTACTO CON LOS EXALUMNOS UNA VEZ CONCLUÍDOS SUS ESTUDIOS

ENGIN tratará de continuar en contacto de manera regular con los exalumnos después de concluidos sus estudios en ENGIN con los siguientes fines:

a) Evaluar los resultados de los estudios facilitados y formular estadísticas que puedan ayudar a ENGIN a mejorar sus programas y sus resultados.

b) Mantener informados a los exalumnos sobre el progreso de ENGIN.

c) Fortalecer la red de contactos en beneficio de los propios exalumnos y de futuros alumnos.

RELACIÓN CON UNA ASOCIACIÓN DE EXALUMNOS

Es de interés para ENGIN la existencia de una asociación de exalumnos que sea próspera, autosuficiente y que promueva los fines de ENGIN. ENGIN buscará una relación de independencia con la asociación de graduados procurando apoyarla de manera no económica, y bajo los alcances o limitaciones que determine ENGIN. Para poderse nombrar "Asociación de Exalumnos ENGIN" o cualquiera otro nombre utilizando el nombre de ENGIN, se deberá cumplir con los siguientes principios y expresarlo en sus documentos de gobierno:

1) La Asociación de ExAlumnos ENGIN o cualquier otro nombre utilizando el nombre ENGIN deberá ser una entidad sin fines de lucro, independiente y sin fines religiosos o políticos, evitando el proselitismo religioso, ideológico o político.

2) Sus miembros podrán expresar opiniones y puntos de vista sobre cualquier tema ajeno a ENGIN, siempre que se hagan a título personal y no a nombre de ENGIN o de sus integrantes.

3) Debe fomentar en sus miembros los valores que ENGIN promueve en su misión y que sus proyectos sean congruentes con la calidad y el profesionalismo.

4) La asociación debe mantener transparencia en el manejo de sus recursos.

5) Los miembros deben haber sido alumnos de ENGIN, haber terminado sus estudios debidamente y haber cumplido todos los compromisos adquiridos con ENGIN.

6) La asociación deberá reportar anualmente a ENGIN sobre el avance en su plan de trabajo y proyectos, y sobre cualquier cambio en sus estatutos, asociados o consejo de administración.

7) La asociación y sus miembros no podrán usar el logo de ENGIN.

8) La asociación no podrán utilizarse para ofrecer servicios profesionales de sus miembros. Para este propósito, los miembros deberán crear una empresa o entidad independiente y no usar el logo o nombre de ENGIN en el proceso.

SERVICIO SOCIAL

ENGIN considera vital que los alumnos desarrollen un sentido de gratitud y consideración hacia otros miembros de sus comunidades menos afortunados. Por lo tanto, ENGIN podrá implementar un programa de servicio social extracurricular, requiriendo a los alumnos el involucramiento y apoyo en proyectos no lucrativos de sus comunidades, o de otras iniciativas sociales genuinas de su elección, lo cual hará del conocimiento oportuno de la comunidad ENGIN.

VARIOS

PARA LOCALIZAR A LOS ESTUDIANTES

Si algún padre o tutor desea contactar a un alumno por algún asunto importante, puede llamar a ENGIN y se avisará al estudiante para que se comunique lo antes posible.

COLOCACIÓN DE CARTELES O ANUNCIOS

Para poner carteles o avisos de cualquier tipo, deben ser autorizados por el Director.

EN CASO DE EMERGENCIAS

En caso de emergencias los procedimientos de actuación en ENGIN fueron diseñados para asegurar la protección de quienes laboran, estudian o acuden a las instalaciones de ENGIN y su entorno, ante el impacto de una calamidad interna o externa. Su objetivo es la puesta en marcha y la coordinación de operativos de emergencia, en función de la calamidad causante, los recursos y los riesgos contemplados.

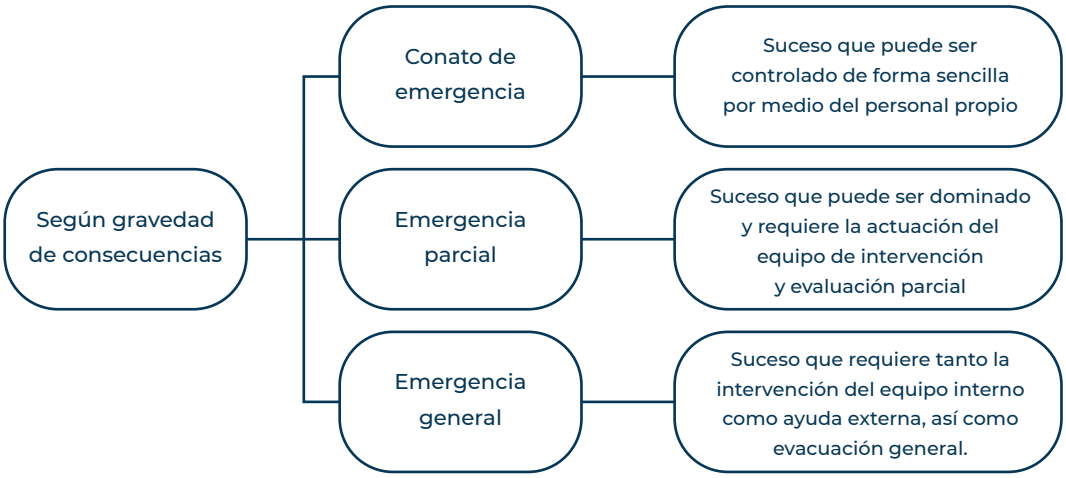

Para cumplir el objetivo existen actividades que hará cada una de las brigadas en cada uno de los posibles eventos antes, durante y después de que estos ocurran. Los procedimientos se deben desarrollar de acuerdo a las posibles contingencias mayores que pudieran darse de acuerdo a los riegos identificados, e implican las responsabilidades generales en una emergencia y los procedimientos generales para atender sismos e incendios.

Los ejercicios de emergencia deben ser abordados de la misma manera que se debe responder a una emergencia real, reaccionando rápidamente, en serio y de manera ordenada. Se realizarán simulacros periódicos de emergencia. Los estudiantes recibirán instrucciones específicas de sus maestros acerca de los procedimientos usados en cada simulacro, o durante una emergencia real.

COMPUTADORAS ESCOLARES

Las computadoras de la escuela están destinadas para el uso adecuado de Internet, la red del ENGIN, sitios de referencia electrónica y software académico. Cada estudiante será considerado responsable de sus acciones mientras utiliza el sistema informático de la escuela. Usos inaceptables de la red, hardware o software darán lugar a la suspensión de los privilegios del uso de computadora y se otorgará un reporte disciplinario, suspensión temporal o definitiva. Ejemplos de uso inaceptable son:

1) Usar la computadora para actividades ilegales, incluyendo la violación de derechos de autor y/u otros contratos.

2) Dañar o perjudicar el equipo o el rendimiento del sistema.

3) Dañar los datos de otro estudiante o miembro de ENGIN. o Invadir la privacidad de otros individuos.

4) El acceso a material censurable o sitios web que no promueven la investigación académica legítima.

5) Usar los sistemas de tecnología de la escuela para acosar a otros enviando mensajes, fotos o archivos adjuntos obscenos o indeseados.

6) Está prohibido introducir alimentos y bebidas al laboratorio.

7) Queda prohibido la conexión o desconexión de los periféricos de la computadora (mouse, teclado, etc.) así como mover o desarmar cualquier equipo sin la debida autorización y supervisión del maestro.

8) Queda prohibido el ingreso a páginas de contenido inadecuado, así como alterar la configuración de las computadoras e instalar programas en ellas.

9) No se permite utilizar el espacio de disco duro de la computadora para guardar archivos o programas.

En caso de que una computadora sufra algún desperfecto en el sistema, el alumno lo deberá reportar de inmediato al encargado de los equipos para que esta sea reparada. Sin embargo, si el alumno la daña físicamente (hardware), tendrá que repararla o reponerla asumiendo el costo de ello. Todo equipo estará a disposición del alumno siempre y cuando demuestre responsabilidad para hacer uso adecuado del mismo.

Las situaciones no previstas en el presente reglamento serán resueltas colegiadamente por el Consejo Directivo. El medio educativo experimenta cambios importantes frecuentemente, tanto por regulaciones y disposiciones oficiales nuevas, como por el uso de nuevas herramientas, técnicas didácticas y tecnologías de comunicación. Por lo mismo, este reglamento podrá ser modificado por ENGIN en cualquier momento, para asegurar el cumplimiento de su misión y visión en su mejor juicio.